



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE-2021-00375590-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Secretario de Coordinación, referido al pedido de pago de horas extras realizadas por la agente Nodocente, Ab. Laura Moyano, Leg. 41955; y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se enmarca en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6.

Que las horas extras realizadas fueron solicitadas por el Secretario de Coordinación.

Que se agrega a las presentes actuaciones PV-2021-00404919-UNC-ARRHH#FCS.

Que el Secretario Administrativo de la Facultad toma conocimiento y otorga el visto bueno a lo solicitado, IF-2021-00401078-UNC-SAD#FCS.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago de horas extras al personal no docente de la FCS, que a continuación se detalla:

Nombre y Apellido	Legajo	Mes/Horas	Porcentaje	Fuente
Laura Moyano	41955	Junio/15 hs.	50%	12

En un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al Art. 19º de la Ley 24.447.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

